



ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es



ROL DE DESTAZO MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

No.	NOMBRE	FECHA	DIA	CUARTO No.
1.	Jesus Guevara	05/09/2017	Martes	1
2.	Jonatan Inestroza	06/09/2017	Miércoles	2
3.	Martir Mejia	07/09/2017	Jueves	3
4.	Samuel Osmany Inestroza	08/09/2017	Viernes	4
5.	Maria Lourdes Melgar	09/09/2017	Sábado	5
6.	Mauricio Leiva	10/09/2017	Domingo	1
7.	Ever Ricardo inestroza	"	"	2
8.	Erbin Mejia #	"	"	3
9.	Tadeo Inestroza #	"	"	4
10.	Carlos Leiva	"	"	5
11.	Leonidas Inestroza	12/09/2017	Martes	1
12.	Danilo Leiva	13/09/2017	Miércoles	2
13.	Samuel Osmany Inestroza	14/09/2017	Jueves	3
14.	Mauricio Leiva #	15/09/2017	Viernes	4
15.	Mártir Alejandro Mejía	16/09/2017	Sábado	5
16.	Jesús Guevara	17/09/2017	Domingo	1
17.	Jonatán Inestroza #	"	"	2
18.	Carlos Leiva	"	"	3
19.	Maria Lourdes Melgar	"	"	4
20.	Ever Ricardo Inestroza	"	"	5
21.	Erbin Mejía	19/09/2017	Martes	1
22.	Carlos Leiva	20/09/2017	Miércoles	2
23.	Jesús Guevara	21/09/2017	Jueves	3
24.	Ever Ricardo inestroza	22/09/2017	Viernes	4
25.	Tadeo Inestroza	23/09/2017	Sábado	5
26.	Leonidas Inestroza	24/09/2017	Domingo	1
27.	Maria Lourdes Melgar	"	"	2
28.	Mártir Alejandro Mejía #	"	"	3
29.	Samuel Osmany Inestroza	"	"	4
30.	Danilo Leiva #	"	"	5
31.	Mauricio Leiva	26/09/2017	Martes	1
32.	Ever Ricardo inestroza	27/09/2017	Miércoles	2
33.	Samuel Osmany Inestroza	28/09/2017	Jueves	3
34.	Maria Lourdes Melgar	29/09/2017	Viernes	4



ALCALDÍA MUNICIPAL

Jesús de Otoro, Intibucá

Tel. 2784-4041

alcaldiaotoro_intibuca@yahoo.es

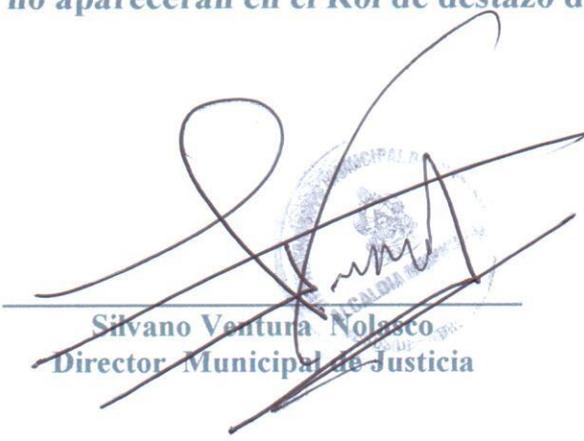


35.	Jonatán Inestroza	30/09/2017	Sábado	5
36.	Erbin Mejía	01/10/2017	Domingo	1
37.	Jesús Guevara	"	"	2
38.	Carlos Leiva	"	"	3
39.	Tadeo Inestroza	"	"	4
40.	Leonidas Inestroza	"	"	5

Nota: se les comunica a todos los destazadores que deben asumir con responsabilidad la compra de semovientes en los municipios aledaños, tomando en cuenta los siguientes.

1. Todo semoviente comprado fuera del municipio si es criollo deberá herrarlo y ventearlo.
2. Es obligación del vendedor presentarse a esta alcaldía municipal para el trámite de la correspondiente Carta de Venta ó la certificación de fierro con los datos personales correctamente.
3. Queda claramente establecido que no se emitirán cartas de venta a personas que no hayan pagado sus solvencia municipal y de igual manera los vistos buenos o recibos de pagos deberán emitirse a nombre del vendedor, para evitar inconvenientes al momento de un traspaso o traslado a otra jurisdicción.
4. **Todo semoviente destinado para el destazo deberá tener la documentación (Cartas de venta) y deberá haber cancelado el valor por destazo correspondiente.**
5. **Todos los destazadores autorizados por esta alcaldía municipal deberán estar al día en el pago de sus impuestos correspondientes, caso contrario no aparecerán en el Rol de destazo del mes siguiente.**

Atentamente.


Silvano Ventura Nolasco
Director Municipal de Justicia